

DECRETO 122 DE 1995

(enero 13)

por medio del cual se suprime un Consulado y un cargo ad honorem en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese el Consulado AD HONOREM de Colombia en Casablanca, Marruecos.

Artículo 2º. Suprímese el cargo de Cónsul AD HONOREM de Colombia en Casablanca, Marruecos, actualmente ocupado por el señor Fernando Pavia Varón.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Pardo García-Peña.